

LICITACIÓN ABREVIADA

Y100281

OBJETO

**INSTALACIÓN LLAVE EN MANO DE CAUDALÍMETRO
EN CENTRAL BATLLE**

PARTE I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**UNIDAD SOLICITANTE:
Gerencia Generación Térmica**

INDICE

Contenido

| | |
|---|-----------|
| CAPITULO I - OBJETO | 3 |
| 1.- OBJETO | 3 |
| 1.1.- DESCRIPCIÓN..... | 3 |
| 1.2.- ORDENAMIENTO DE ITEMS Y DETALLE DE CANTIDADES | 3 |
| CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES | 4 |
| 1.- FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA..... | 4 |
| 1.1.- AGRUPAMIENTO POR ITEMS..... | 4 |
| 1.2.- PROPUESTA BASICA Y ALTERNATIVAS O VARIANTES | 4 |
| 1.3.- ANTECEDENTES DEL OFERENTE | 4 |
| 1.4.- MATERIAL INFORMATIVO | 4 |
| 1.5.- PRECIO Y COTIZACIÓN | 5 |
| 1.5.- VISITA OBLIGATORIA: 27/06/22..... | 5 |
| 1.7 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA..... | 5 |
| 2.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS | 6 |
| 2.1.- CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA | 6 |
| 3.- ADJUDICACION..... | 6 |
| 4.- CONDICIONES DE ENTREGA | 7 |
| 4.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS | 7 |
| 4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS | 7 |
| 6.- MULTAS | 7 |
| 7.- RECEPCIÓN | 7 |
| 8.- GARANTÍA..... | 7 |
| 9.- CONSIDERACIONES ADICIONALES..... | 9 |
| CAPÍTULO III – CONDICIONES TÉCNICAS | 10 |
| 1.- ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS ÍTEMS..... | 10 |
| 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 13 |
| ÍTEM 1: RETIRO Y DESGUACE DE CAÑERÍAS EXISTENTES | 13 |
| ÍTEM 2: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TRAZADO | 15 |
| ÍTEM 3: MONTAJE DE NUEVO TRAZADO Y CAUDALÍMETRO | 16 |
| ÍTEM 4: INSTALACIÓN ELÉCTRICA | 16 |
| ITEM 5: SUMINISTRO DE UPS (OPCIONAL)..... | 17 |
| ANEXO I – TABLA DE PRECIOS | 18 |

ANEXO II – CERTIFICADO DE VISITA 19

CAPITULO I - OBJETO

1.- OBJETO

1.1. – DESCRIPCION

El objeto del presente llamado es la instalación de un caudalímetro másico en el manifold de entrada de combustible líquido en la Central Batlle. Incluye tareas de desguace y retiro de instalación existente, construcción de nuevos trazados, montaje electromecánico y tendido eléctrico.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y con las Condiciones Generales para Adquisiciones (Parte II) y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Parte III), que se anexan, y con las circulares relativas a esta licitación que puedan emitirse en el futuro.

Obs: Las ofertas se deberán presentar **exclusivamente en Pen Drive** de acuerdo a lo establecido en la parte II del Pliego de Condiciones.

Las ofertas deberán estar **firmadas y con aclaración de firma**, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE.

UTE se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna.

1.2.- ORDENAMIENTO DE ITEMS Y DETALLE DE CANTIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | CANT. | UNIDAD |
|-------------|--|--------------|---------------|
| 1 | Retiro y desguace de cañerías existentes | 1 | GLOBAL |
| 2 | Construcción de nuevo trazado | 1 | GLOBAL |
| 3 | Montaje de nuevo trazado y caudalímetro | 1 | GLOBAL |
| 4 | Instalación eléctrica | 1 | GLOBAL |
| 5 | Suministro UPS | 1 | GLOBAL |

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

1.- FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

1.1.- AGRUPAMIENTO POR ITEMS

Sólo se admitirán ofertas que coticen por el total de los ítems 1 a 4, siendo el ítem 5 opcional.

1.2.- PROPUESTA BASICA Y ALTERNATIVAS O VARIANTES

Los oferentes deberán cotizar necesariamente una oferta básica, pudiendo cotizarse alternativas o variantes.

Todos los materiales cotizados serán nuevos. Sin uso previo. No se admitirán materiales reparados y/o recertificados.

1.3.- ANTECEDENTES DEL OFERENTE

El oferente deberá proporcionar información acerca de sus antecedentes comerciales. Estos deberán incluir:

- Una relación de los servicios similares que la empresa haya realizado hasta el presente.
- El oferente deberá fundamentar una experiencia mínima de 2 años en servicios similares. En dicha documentación se podrá incluir: Nombre de la empresa, fecha de entrega de los servicios, descripción de los mismos y responsable de recepción de los suministros de dicha empresa, incluyendo número telefónico para contactarlo.
- Se entenderá por servicios similares la construcción y montaje de cañerías industriales.

Junto con la oferta se deberá presentar la información suficiente que permita realizar un pormenorizado estudio de sus antecedentes (esto implica por lo menos dirección, teléfono, e-mail, nombre de la empresa, persona de contacto en ella, datos generales de los suministros realizados, cantidad y fecha de suministros similares).

UTE se reserva el derecho de hacer todas las averiguaciones que a su juicio considere oportunas para confirmar los datos presentados.

Todas las comunicaciones oficiales serán canalizadas por Gerencia de Sector Compras, tanto las preguntas como las respuestas.

1.4.- MATERIAL INFORMATIVO

El oferente, además de la oferta económica y comercial, también debe incluir en su oferta:

- Memoria técnica de la instalación propuesta.
 - En la misma deberán las normas utilizadas, materiales y esquemas de pinturas propuestos, así como el cronograma de la ejecución de las tareas y las especificaciones técnicas de la UPS a suministrar (en caso de cotizar ítem 5).
- Conformidad con firma de la Declaración jurada de seguridad y compromiso de acciones futuras. (DJSyCAF)
 - En la oferta se incluirá un documento en el cual se informe a UTE la conformidad para la firma de la Declaración Jurada, que como Adjudicatario (Contratista), serán exigidas, con las cuales se

garanticen las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal y del equipamiento vinculado a este contrato.

1.5.- PRECIO Y COTIZACIÓN

1.5.1.- FORMA DE COTIZAR

- Sólo se aceptarán cotizaciones en condiciones plaza.
- Sólo se admitirán ofertas que coticen por el total de los ítems 1 a 4, siendo el ítem 5 opcional.
- Se deja constancia que el oferente necesariamente deberá cotizar de acuerdo al grupo 8.1 del Consejo de Salarios.

Se deberá completar la TABLA DE PRECIOS (Anexo I) adjunta al Pliego de Condiciones.

1.5.2.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Los precios cotizados serán firmes, no admitiéndose ajuste paramétrico.

1.5.- VISITA OBLIGATORIA: 27/06/22

El oferente deberá realizar una visita a la Central Térmica José Batlle y Ordóñez en forma obligatoria para tomar conocimiento del lugar físico de las instalaciones. En esta visita el oferente deberá evaluar el alcance del objeto de esta licitación.

En la visita se podrán tomar las medidas que se consideren necesarias, tanto del sitio, como del caudalímetro a instalar.

La visita se realizará el lunes 27 de junio a la hora 10:00.

Lugar de encuentro: Acceso Pacheco (Rambla Sudamérica S/N)

El oferente recibirá un “Certificado de visita de Centrales Térmicas”, que adjuntará a la oferta (Anexo II).

1.7 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la suma de los ítems cotizados en la oferta, por la totalidad del contrato, por todo concepto, incluyendo impuestos, resultara inferior a \$ 10.209.000 (monto de la licitación Abreviada sin ampliar), no corresponde depositar garantía de mantenimiento de oferta.

2.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Examinados los requisitos formales de las ofertas, las mismas serán evaluadas teniendo en cuenta el precio cotizado.

La evaluación de ofertas se realizará por la totalidad de los ítems 1 a 4.

Para la evaluación de las Ofertas se considerará especialmente la completa compatibilidad de cada repuesto con las instalaciones existentes y la capacidad de rápido reemplazo directo sin necesidad de reingeniería ni adaptaciones o trabajos adicionales, además del cumplimiento de todas las especificaciones, prestaciones, funcionamiento, calidad y eficiencia de la máquina o material original. De existir carencias de alguna especie en estos aspectos, la oferta del ítem no será tomada en cuenta.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Parte III), no se aplicarán los beneficios a la Protección a la Industria Nacional (PIN punto 10.5.1), ni a la protección a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME punto 10.5.2.1.b1), por tratarse de trabajos destinados a servicios que se encuentran en régimen de libre competencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en numeral 10.5.2.1 b2) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Parte III) y en el Dto. 371/10 del 14 de diciembre de 2010, se deja constancia que no aplica para el presente llamado el mecanismo de Reserva de Mercado

2.1.- CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Condiciones que determinarán el rechazo de las ofertas

Las ofertas serán automáticamente rechazadas si:

- El oferente no mantenga su oferta por el plazo establecido en el Punto 11.1 de la Parte II (120 días).
- El oferente no esté inscripto en RUPE (los estados de inscripción admitidos son “en ingreso”, “en ingreso SIIF”, “activo”).
- No asistir a la visita obligatoria de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5 del pliego particular.

Asimismo, se deberán considerar las condiciones de rechazo automático establecidas en el punto “Estudio de ofertas” de la Parte II del pliego de condiciones.

3.- ADJUDICACION

La adjudicación se realizará por el total del objeto licitado de los ítems 1 a 4 de acuerdo a los precios cotizados en la Tabla de Precios, a la oferta más conveniente para la empresa, siendo la adjudicación del ítem 5 opcional.

UTE se reserva el derecho de adjudicar parte o el total del suministro, y de a su solo juicio desestimar ofertas que no se ajusten al presente Pliego de Condiciones, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de

menor precio, salvo en identidad de circunstancia y calidad. También se reserva el derecho de rechazarlas todas, si no las considera convenientes para la Administración.

4.- CONDICIONES DE ENTREGA

4.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El comienzo de las tareas deberá comenzar como máximo, 10 días después de la comunicación por parte del director de obra. La finalización deberá ser en un plazo menor a 10 días hábiles luego de comenzadas las tareas de desguace.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar de la ejecución de los servicios será en Central Térmica José Batlle y Ordóñez – Rambla Sudamérica S/N

6.- MULTAS

La multa a aplicar por el atraso en el comienzo de los servicios será de 1% del total del ítem con atraso por cada día calendario, con un tope de 15% del total del servicio.

Todos los daños causados a UTE por dichos atrasos se considerarán compensados por las multas aplicadas al contratista, con independencia de indemnizaciones por daños y perjuicios, excepto que los atrasos de referencia motiven la rescisión del contrato por incumplimiento del contratista.

Cuando el atraso producido supere 90 (noventa) días, UTE tendrá el derecho a dar terminación al Contrato por incumplimiento del Contratista, en este caso se aplicará el procedimiento indicado en la cláusula de rescisión del contrato.

Se considerará al contratista incurso en mora por el solo vencimiento de las fechas límites aceptadas, sin necesidad de interpelación judicial, ni privada o intimación de protesta por daños y perjuicios.

7.- RECEPCIÓN

Se procederá a la recepción provisoria del servicio, una vez que el mismo haya sido probado a plena satisfacción del personal técnico de UTE, no presentando fallas o irregularidades de especie alguna, y se cumplan todas las condiciones establecidas en el presente Pliego. Las consultas técnicas deberán canalizarse a través de ABA. El pago se liberará una vez realizada la recepción provisoria.

8.- GARANTÍA

El período de garantía para los materiales será de 2 años a partir de la recepción provisoria llave en mano de la instalación. El oferente se comprometerá a reemplazar, sin costo para UTE, cada una de las partes que durante ese plazo se deterioraran o presentaran vicios de construcción visibles o no.

Si durante el Período de Garantía, se determina que uno o más elementos suministrados no se corresponden con las especificaciones, el Contratista deberá reemplazarlo a su cargo.

9.- CONSIDERACIONES ADICIONALES

Se deja establecido que si se verifica que la totalidad o parte del suministro realizado presenta cualquier tipo de desperfecto o no coincide con lo adjudicado, la Administración comunicará el hecho al contratista quién deberá regularizar la situación.

En caso de que el contratista no cumpla total o parcialmente con el contrato, la Administración podrá rescindir unilateralmente el mismo, debiendo notificar al contratista de la rescisión. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por incumplimiento que hayan generado responsabilidad civil o cualquier otra circunstancia que haya motivado su exclusión del registro de proveedores, particular o general del Estado, sin perjuicio de las multas correspondientes.

UTE dará por finalizada la negociación, y procederá a devolver las garantías de fiel cumplimiento del contrato, de corresponder, a pedido escrito del adjudicatario, cuando el adjudicatario haya cumplido con todas las responsabilidades previstas en el Pliego de Condiciones incluido el plazo de garantía.

CAPÍTULO III – CONDICIONES TÉCNICAS

1.- ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS ÍTEMS

El contratista deberá presentar, previo al comienzo de los trabajos:

- Certificado de estar al día con el BSE
- Carnet de Salud de los trabajadores
- Planilla del MTSS

Aspectos de seguridad e higiene

Condiciones contractuales para dar comienzo a los trabajos

Previo al comienzo de los trabajos se deberá de coordinar la denominada Entrevista Preventiva de Seguridad, para interiorizar y comprometer a la empresa en temas de Seguridad necesarios para los trabajos en las plantas de Generación Térmica.

- El contratista deberá asistir a esta instancia en la cual se explicará al responsable del contrato y a su Asesor de Seguridad, el contenido de los ítems de la DJSyCAF.
- En esta instancia el Contratista deberá hacer entrega a UTE, la DJSyCAF la cual tendrá los campos correspondientes completos, en soporte papel y en versión original.
- Quién firme la DJSyCAF en representación del contratista debe ser la misma persona física que suscribe el contrato con UTE señalando en la DJSyCAF cuál es su rol dentro del Contrato.

Seguridad de los trabajadores y prevención de accidentes

El Contratista deberá cumplir con todas las normas jurídicas, administrativas y reglamentarias relacionadas con la prevención de accidentes de trabajo e higiene laboral.

Normativa Interna de UTE que corresponda según la naturaleza de las tareas. Por ésta se debe consultar al Dpto. Control Técnico de Centrales Térmicas.

El Contratista será el responsable de los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de los trabajos y deberá tener todo su personal asegurado en el Banco de Seguros del Estado. - Ley 16.074.

La empresa deberá contar en el lugar con una planificación para la prevención de riesgos laborales, y el seguimiento de dicha planificación será a cargo del servicio de seguridad de la empresa adjudicataria.

UTE exigirá, si lo considera necesario, el aumento de las precauciones o el cambio de los procedimientos adoptados por el Contratista para garantizar la seguridad del personal.

El personal de control de UTE tendrá la libertad de observar e inspeccionar las tareas, procedimientos, equipos, materiales y maquinaria cuando lo considere necesario e intervenir en los casos en que considere que las medidas de seguridad son insuficientes o no son aplicadas de acuerdo a las normas vigentes.

Requisitos de seguridad e higiene

Normas de seguridad

Tomar todas las medidas de orden y seguridad, y las máximas precauciones para evitar accidentes y percances durante la ejecución de las tareas, al personal y a toda persona que concurriere o pasare por el lugar de trabajo. A esos efectos acatará, además, todas las disposiciones que en ese sentido le indique UTE. Se deberá cumplir con todas las leyes, decretos, reglamentaciones nacionales o municipales, así como las dispuestas por UTE correspondientes o relativas a la SST.

Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en las tareas y mantener el área de trabajo en buenas condiciones, con el fin de evitar todo riesgo para las personas y bienes. En caso de ser necesario delimitar la zona de trabajo.

Contar en caso de corresponder con Estudio y Plan de Seguridad para las tareas que se van a realizar. Deberá incluir detalle de las etapas del trabajo, la identificación de peligros, evaluación de riesgos asociadas a los mismos y las respectivas acciones de control.

UTE se reserva el derecho de solicitar al Contratista la sustitución de cualquier integrante del personal, con independencia de la posición jerárquica que ocupe en la empresa que haya incurrido en comportamientos indebidos reiterados en temas de Prevención en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La empresa contratista deberá contar con un servicio de asistencia médica de emergencia móvil para la totalidad de los funcionarios destacados a las tareas que desempeñan en la Central. Se deberá informar por escrito, al controlador del contrato el nombre del Servicio de Emergencia utilizado y número de contacto. Los funcionarios portarán la identificación del servicio de emergencia médica que efectúa la cobertura de los mismos. En caso contrario, ante una emergencia, UTE se reserva el derecho de llamar a cualquiera de estos servicios y los costos correrán por parte del adjudicatario.

Se establece la prohibición de fumar en las instalaciones de la Administración excepto aquellos expresamente habilitados para tal fin.

El uso del celular será restringido por la empresa en el horario de cumplimiento de funciones.

Control accidentabilidad

La empresa entregará al finalizar la obra un informe de asistencia y horas cumplidas, además de un reporte estadístico de accidentabilidad que se enviará al director de obra previo a la aprobación de los trabajos.

Elementos de protección y herramientas de trabajo

En los trabajos en que se requieran medios de protección para defender la salud del trabajador, éstos deben ser de uso obligatorio y ser provistos por el empleador, en forma gratuita, así como las instrucciones de uso y mantenimiento, debiendo proveer aquellos elementos necesarios para los mismos. Asimismo, el trabajador está obligado a usarlos y es responsable de los medios de protección personal que se le entreguen. La protección personal no dispensa en ningún caso de la obligación de emplear los medios preventivos de carácter general conforme a lo dispuesto en el Decreto 406/88.

Se hará registro de entrega de los medios de protección personal y del mantenimiento realizado.

Las herramientas, equipos, máquinas, etc a utilizar por parte de los trabajadores se deberán mantener en buen estado, debiendo de efectuar mantenimiento constante, realizando registro del mismo.

Indumentaria

La empresa deberá suministrar como mínimo a los operarios que desempeñen tareas en Centrales Térmicas los siguientes elementos:

- pantalón y camisa con logo de la empresa con el logo de la empresa.
- calzado industrial de seguridad
- casco de seguridad con logo de la empresa
- antiparras o gafas de seguridad para protección visual
- protectores de copa para oídos (cuando aplique)
- guantes de protección acorde a la tarea a desempeñar
- máscaras con filtros intercambiables adecuados para trabajos con solventes (cuando aplique)
- impermeable de PVC compuesto por casaca y pantalón (cuando aplique)
- mameluco descartable (cuando aplique)
- botas de agua construidas en PVC (cuando aplique)
- cinturón de seguridad con arnés completo (en caso de trabajos en altura).
- Chaleco refractivo

Todos los elementos de trabajo y seguridad serán entregados al operario desde el primer día de trabajo y deberán ser reemplazados ante cualquier rotura, siendo éstos responsabilidad exclusiva del contratista. Se hará registro de la entrega de los Equipos de Protección Personal.

Se deja plenamente establecido que todo el personal deberá usar los implementos de seguridad establecidos en éste punto. Será responsabilidad de la Empresa, asegurar que dichos implementos se mantengan en las condiciones de dignidad y representatividad adecuadas, mediante registro de los mantenimientos.

Será obligatorio el uso de placas identificativas por parte de los funcionarios de la empresa contratista, en la cual aparecerá escrito el nombre del funcionario como así también el de la empresa contratista.

Orden y limpieza

Al realizar una tarea, el personal debe dejar en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo, cualquiera sea el lugar en que esté trabajando.

Queda terminantemente prohibido arrojar residuos en lugares no habilitados a esos efectos.

La limpieza de la zona de trabajo será responsabilidad del contratista, con independencia del estado inicial del área de trabajo.

La totalidad de residuos creados, deberán ser descartados en las condiciones de clasificación, en los lugares y con los procedimientos establecidos por el Departamento Ambiental.

Gestión de productos químicos

- Decreto 307/09 – Reglamentación para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Subcontratistas

El adjudicatario podrá emplear subcontratistas los cuales deberán ser previamente aprobados por la Dirección de Obras.

La aprobación por UTE de cualquiera de los subcontratistas no eximirá al adjudicatario de ninguna de sus obligaciones.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1: RETIRO Y DESGUACE DE CAÑERÍAS EXISTENTES

El contratista deberá desguazar y retirar los tramos de cañerías indicados en la figura 1, previa aprobación en sitio del director de obra. En los casos que no se retire la totalidad de la cañería, el oferente debería aislar el tramo restante de manera reversible, instalando una platina ciega. La misma puede ser roscada.

El contratista será responsable del tratamiento de los residuos que se puedan generar en la zona, incluyendo los potenciales derrames de combustible, y los tramos de cañería y fittings retirados, debiendo dejar la zona en las mismas condiciones de limpieza previas al retiro.

La gestión de los residuos y su documentación asociada debe ser realizada de acuerdo a lo exigido en el decreto 182/013, reglamentario de residuos sólidos industriales y asimilados, en cada una de las etapas que corresponda (retiro, almacenamiento transitorio, transporte, disposición final, etc.).

Tanto transportistas como operadores de residuos deben estar habilitados / autorizados por el Ministerio de Ambiente. La documentación de las empresas intervinientes debe ser presentada antes de cada tarea y autorizada por UTE. Los registros finales de cada residuo generado y certificado de transporte y disposición final, deben ser entregados a UTE, previo visto bueno del servicio.

La gestión de potenciales derrames se realizará de acuerdo a lo exigido por UTE en su procedimiento operativo, el cual se entregará, antes del inicio de obras, a la empresa adjudicada.

La instalación será entregada con las válvulas de pasaje cerradas. UTE no asegura la estanqueidad de las mismas.

El contratista deberá coordinar con la subgerencia de Operación de Central Batlle el comienzo de la ejecución de las tareas.

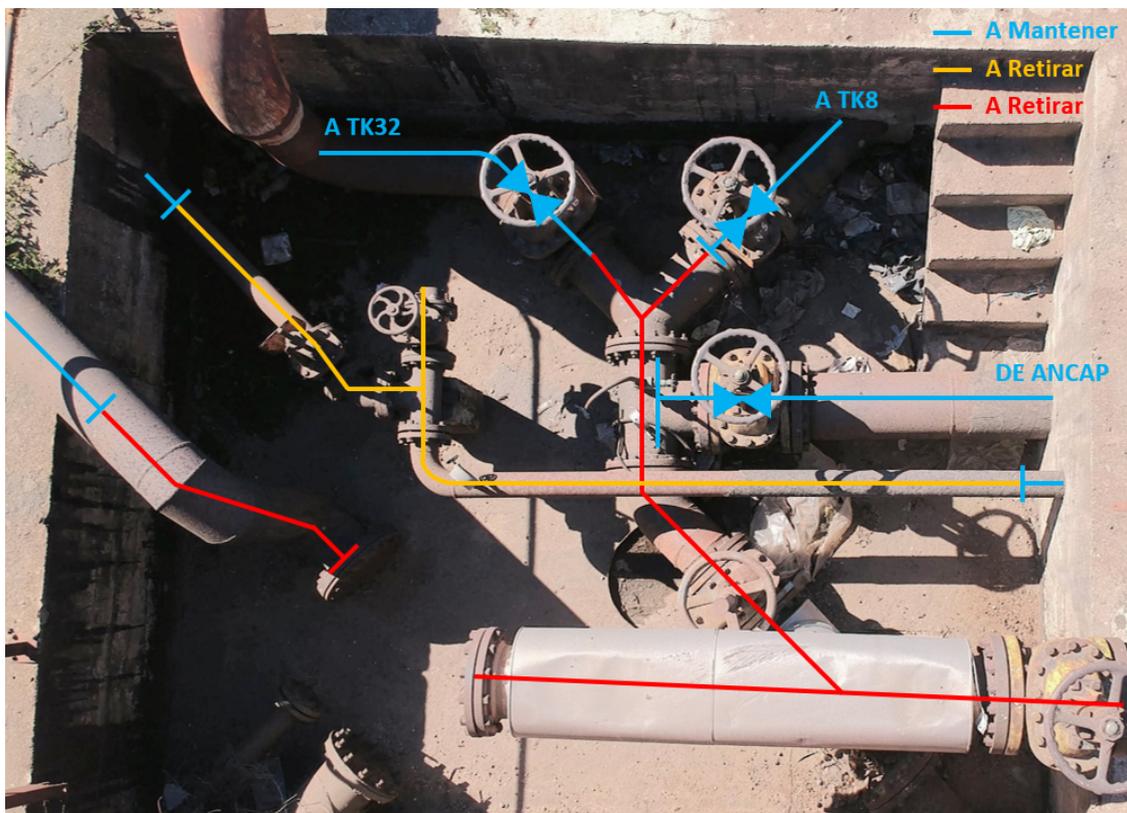


Figura 1

ÍTEM 2: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TRAZADO

El contratista deberá construir un trazado nuevo que permita la colocación de un caudalímetro tal como aparece en la figura 2. El nuevo trazado deberá incluir válvulas que permitan aislar el caudalímetro para tareas de mantenimiento o similares y una línea paralela que permita “by-passear” el caudalímetro, así como las platinas ciegas en donde sea necesario.

El nuevo trazado deberá contemplar las buenas prácticas de instalación de caudalímetros másicos, así como los requerimientos técnicos del fabricante indicados en el manual y las normas específicas para el diseño de cañerías para transporte de Fuel Oil y Gasoil.

Se deberá construir una protección contra exposición solar directa del elemento medidor y display del caudalímetro, así como para el tablero en donde irá instalado la UPS.

Las normas y procedimientos utilizados deberán ser referenciados en la memoria de cálculo a presentar con la oferta.

Es responsabilidad del contratista que el nuevo trazado entre en lugar indicado.

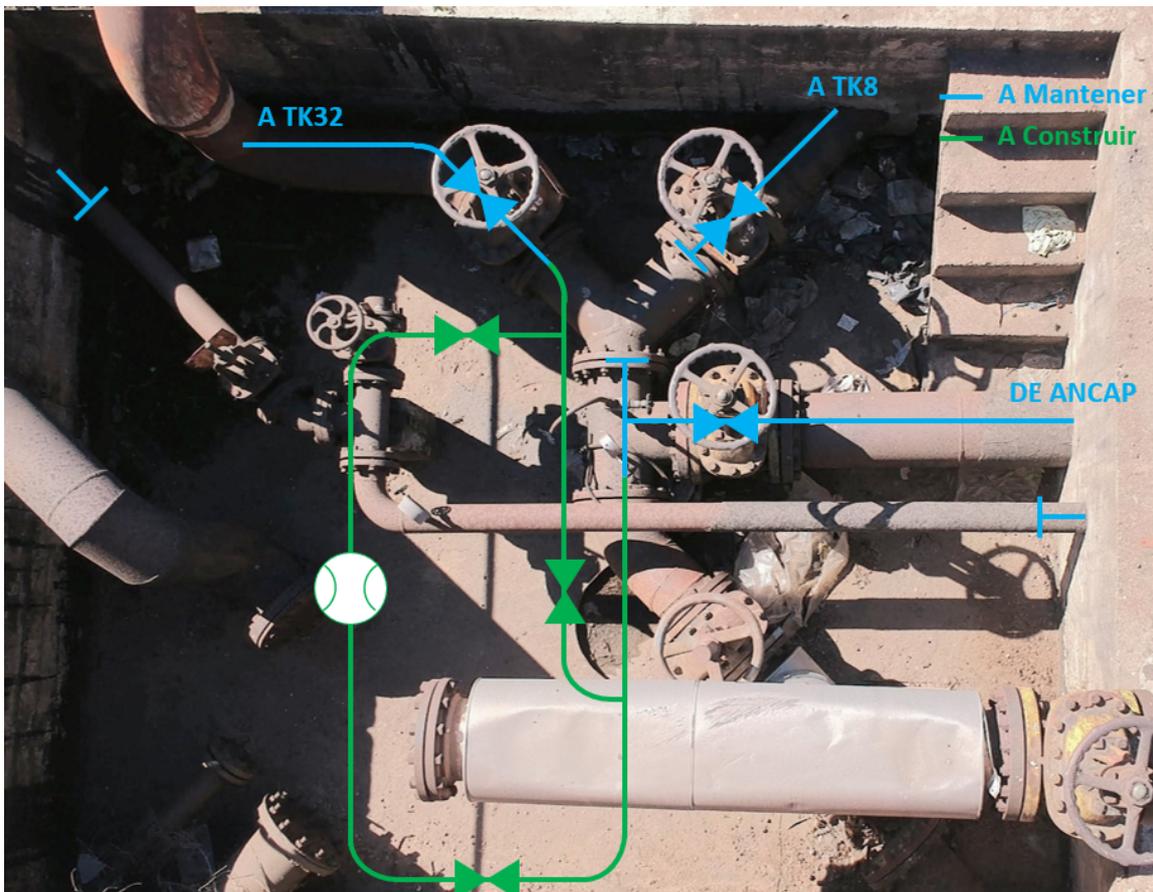


Figura 2

El caudalímetro es un *Khrono Optimass 2000 S150* con bridas de 6" clase 150. Dicha especificación, así como sus dimensiones deberán ser corroboradas en la visita obligatoria.

El nuevo trazado deberá estar diseñado para las siguientes condiciones operativas:

- Fluidos: Fuel Oil N°6 y Gasoil
- Presión de trabajo: 12 bar
- Temperatura: entre 30°C y 60°C
- Caudal máximo: 150m³/h

Material

Todo el trazado nuevo deberá ser construido en acero al carbono adecuado para este tipo de instalaciones. El espesor mínimo de cañería aceptado será de SCH40. Las cañerías y fittings deberán ser pintadas de acuerdo a un esquema de fondo epoxi anticorrosivo y esmalte poliuretánico adecuado para este tipo de instalaciones a la intemperie. El esquema de pintura propuesto y la norma sobre la cual se basa deberá ser indicado en la oferta.

El contratista deberá suministrar todos los materiales necesarios para cumplir la función (cañerías, platinas, bridas, fittings, válvulas, tornillería, juntas, etc).

Previo a la colocación en sitio, el contratista deberá hacer una prueba hidráulica del nuevo trazado a 1.5 veces la presión de diseño, dejando constancia de forma escrita de los resultados obtenidos y firmada por el responsable técnico de la empresa.

ÍTEM 3: MONTAJE DE NUEVO TRAZADO Y CAUDALÍMETRO

El contratista deberá coordinar con el director de obra la instalación del nuevo trazado y el caudalímetro. La tarea deberá comenzar inmediatamente del retiro de las cañerías existentes para minimizar indisponibilidades de la instalación.

El contratista será responsable de suministrar los equipos de elevación e izaje que considere necesarios para el correcto montaje.

Al finalizar el montaje, la zona deberá ser entregada libre de cualquier elemento ajeno a la instalación, sea o no residuo generado del desarme.

ÍTEM 4: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El contratista deberá realizar la instalación eléctrica para suministrar energía al caudalímetro, así como proveer de energía de respaldo en caso de falta del suministro

El punto de conexión será en la sala de bombas del Tanque 32 (el punto exacto se indicará en la visita obligatoria).

Toda la instalación será dentro de caño galvanizado cumpliendo con lo establecido en el reglamento de BT para Conductos Protectores (capítulo 4). La instalación deberá ser registrable y a tales efectos tendrá que intercalarse cajas de registro cada 10 m como mínimo.

En la zona del manifold se deberá instalar un gabinete estanco (con ventilación inferior) que incluya indicación lumínica y sonora por falta de tensión, así como la previsión para la instalación de una UPS con capacidad de 12hs de respaldo.

Las normas y procedimientos utilizados deberán ser referenciados en la memoria a presentar con la oferta. El contratista deberá suministrar todos los materiales

ITEM 5: SUMINISTRO DE UPS (OPCIONAL)

Se deberá suministrar un sistema de respaldo de energía (UPS) que permita la continuidad ininterrumpida del suministro por al menos 12hs, todo en el marco de lo establecido en el reglamento de BT para Agrupamiento de Accesorio de Protección – Tableros (capítulo 5)

ANEXO I – TABLA DE PRECIOS

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6=3*5 | 7 | 8=6+7 |
|------|--|----------|--------|--------------------|-------------------|-----|---------------------------------|
| Ítem | Descripción | Cantidad | Moneda | Pr.unit. s/imp. | Pr.tot. s/imp. | IVA | Precio total con impuesto |
| 1 | Retiro y desguace de cañerías existentes | 1 | | | | | |
| 2 | Construcción de nuevo trazado | 1 | | | | | |
| 3 | Montaje de nuevo trazado y caudalímetro | 1 | | | | | |
| 4 | Instalación eléctrica | 1 | | | | | |
| 5 | Suministro UPS | 1 | | | | | |

ANEXO II – CERTIFICADO DE VISITA

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| Y100281 | |  |
| CERTIFICADO DE VISITA A INSTALACIONES DE CENTRAL BATLLE | | |
| FECHA | LUGAR | |
| | Central José Batlle y Ordóñez | |
| RUT | EMPRESA | |
| | | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE | |
| | | |
| FIRMA EMPRESA | FIRMA U.T.E. | |
| | | |